



Riberalta, 5 de junio de 2018  
CITE: YPFB-GCC-DCAM-C-70/2018

Señor:  
**Leonel Cordero Miranda**  
Dirección: B/ La Poza C/ 22 de Septiembre N°455  
Teléfono: 8553940 - 69372128  
Correo electrónico:  
Guayaramerin – Beni - Bolivia

**REF.: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN  
"SERVICIO DE OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL  
GUAYARAMERIN"**

De mi consideración:

Efectuada la evaluación del proceso de contratación de la referencia, se comunica a usted que ha sido adjudicado lo siguiente:

| Nº | OBJETO  | LUGAR DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO                | HABER MENSUAL (Bs.) | PLAZO DEL SERVICIO   |
|----|---|---|---------------------|--|
| 1  | OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN | PLANTA ENGARRAFADORA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN | 3.300,00            | A PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

Para la formalización de la contratación, se solicita presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación con la adjudicación, la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE:

- e) Certificado del RUPE que respalde la información, para el proceso de contratación.
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- g) Garantía de **Cumplimiento de Contrato** la cual, podrá establecerse bajo una de las siguientes alternativas.

• **Boleta de Garantía**

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

• **Garantía a Primer Requerimiento**

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada

000368



## Corporación

y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

- **Retenciones**

En caso de existir pagos parciales, en reemplazo a la garantía de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Adjudicado mediante nota, podrá requerir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la retención mínimamente del 7% del monto de cada pago parcial recibido.

#### h) Póliza de Accidentes Personales

El adjudicado, para efectuar el trabajo mencionado, deberá estar cubiertos bajo el seguro de Accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes personales o certificado de seguro opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensual voluntario al seguro social a corto plazo a una caja de salud.

La documentación solicitada deberá ser entregada en instalaciones del Distrito Comercial Amazónico de YPFB, ubicada en la Av. Héroes del Chaco Final S/N, Riberalta Beni – Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

  
.....  
Ing. Vladimir German Lopez Rosales  
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

  
Leonel Cordoba Miranda  
CI: 7616457 BN  
LL - 06 - 2018

VGLR/jld  
C.C. Archivo  
Adj. Lo citado.

000367